EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y LA CONSTITUCIÓN

Tal como se ha dicho, en el mundo del derecho existe una perspectiva de este como objeto de estudio y otra como estudio de un objeto; la diferencia entre ellos es que el derecho como objeto de estudio hace alusión a todo el ordenamiento jurídico que tenga que ver con alguna materia, como ocurre en nuestro caso con el derecho constitucional, que abarca todas las normas constitucionales aun y cuando no se encuentren contempladas en el texto escrito de una constitución.

Por su parte, el derecho constitucional como estudio de un objeto, corresponde a todo aquello que se ha escrito con relación a las normas constitucionales; es decir, todas las elaboraciones teóricas en torno a la ley constitucional.

En ese mismo sentido, es posible distinguir entre el objeto llamado constitución, que se constituye como motivo de estudio del derecho constitucional y que puede ser o no escrito y el derecho constitucional propiamente, que está integrado con el conjunto de reflexiones jurídicas en torno al objeto llamado constitución.

Referencia:

Unir, V. (2020, 14 diciembre). Derecho constitucional: en qué consiste y cuál es su ámbito de aplicación. UNIR. https://www.unir.net/derecho/revista/derecho-constitucional/